



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 305

CIUDAD Y FECHA	17 DE MARZO DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARMEN CELESTINA CASTILLO CUARÁN
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE HOMAR ARGELINO CAICEDO GOYES
RADICADO	865683184001-2021-00169-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del expediente que el doctor Jhonatan Rafael Fajardo Barco, en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Homar Argelino Caicedo, aportó al plenario solicitud de remoción del cargo de curador, dado que actualmente reside en la ciudad de Bogotá, y que tendría que desplazarse a la práctica de la prueba de ADN a la ciudad de Puerto Asís, lo que le implicaría asumir unos gastos económicos.

Ante lo expuesto, dicha solicitud se negará, como quiera que no es necesario su asistencia a la práctica de la prueba de ADN, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados, sumado a ello, las diligencias se están llevando de manera virtual, por lo que no le implicaría un desplazamiento físico a la sede del despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a6c61fdd0c9f8d3f82818ccdce9ce8b7b78659e204220645664c45aa95e9fe**

Documento generado en 17/03/2023 11:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>